

ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO Y PESQUERO, EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, LAS BORRASCAS ACAECIDAS ENTRE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 9 DE FEBRERO DE 2026 Y SE INSTA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR SUS EFECTOS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Memoria justificativa de 12 de febrero de 2026.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2RFSQD5U9LDZ4K5QAKLJAJF6	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa

Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario y pesquero, en infraestructuras hidráulicas y en el dominio público hidráulico, las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 y se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos.

Entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha visto afectada por una sucesión continuada de borrascas de alto impacto que ha dado lugar a precipitaciones extraordinarias y persistentes, con acumulados que, en amplias zonas del territorio, han superado entre los 300 y 400 litros por metro cuadrado, registrándose puntualmente valores incluso superiores en cortos periodos de tiempo. Estos episodios han afectado a distintas comarcas de la Comunidad Autónoma, con especial incidencia en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla y afectando tanto a zonas de campiña como a áreas de sierra y a zonas regables y de alto valor agrario, así como a instalaciones del dominio público hidráulico.

La continuidad de los episodios de lluvia ha provocado una saturación generalizada del suelo, reduciendo drásticamente la capacidad de infiltración y aumentando el coeficiente de escorrentía superficial. Como consecuencia, se han registrado crecidas rápidas en cuencas de respuesta corta y avenidas sostenidas en los grandes ejes fluviales, con incrementos relevantes de caudal en estaciones de control hidrológico estratégicas.

Este comportamiento hidrológico ha puesto bajo tensión a infraestructuras hidráulicas de regulación, derivación y drenaje, a los sistemas de abastecimiento urbano, así como a redes de riego, caminos rurales e infraestructuras agrarias en general. En determinados casos, como Grazalema, la afección ha sido tan severa que ha sido necesario el desalojo completo de la población.

Las zonas agrícolas más productivas de Andalucía —campiñas, vegas fluviales y áreas de regadío intensivo— han sufrido interrupciones en la actividad, pérdidas de cosechas, erosión de suelos y daños en infraestructuras esenciales que ponen en riesgo el normal funcionamiento del sector agroalimentario.

Asimismo, se han producido **afecciones muy severas en la red de caminos rurales**, con numerosos tramos destruidos o intransitables, pérdida de firmes, colapso de cunetas, pasos de agua y obras de drenaje, así como situaciones de aislamiento temporal de explotaciones, dificultando gravemente el acceso a parcelas agrícolas y ganaderas, la realización de labores esenciales y el normal desarrollo de la actividad agraria.

De igual manera, esta sucesión de **borrascas que también ha afectado al litoral andaluz** ha impedido que la flota salga habitualmente a faenar. Aproximadamente el 90 % de la flota andaluza se ha visto obligada a



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJQKD9XAQ25NHKPM63J6EYY6H	PÁG. 1/3	



permanecer amarrada por las condiciones adversas del mar y los avisos de temporal, lo que se traduce directamente en una parálisis económica del sector pesquero. En puertos relevantes como el de Algeciras y Tarifa, el temporal provocó suspensión de operaciones y cancelación de travesías, lo que también repercutió indirectamente en la actividad de las embarcaciones pesqueras y en la cadena logística asociada.

Además, estas borrascas también han generado daños significativos en **infraestructuras hidráulicas y en el dominio público hidráulico** cuya reparación resulta urgente y necesaria, incluyendo presas, azudes, estaciones de bombeo, canales, conducciones, sistemas de saneamiento, drenaje urbano y rural, así como defensas frente a avenidas. En particular, las cuencas del Guadalquivir, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y cuencas mediterráneas andaluzas han registrado situaciones de riesgo extremo, con incidencias en la operatividad y seguridad de sus infraestructuras hidráulicas. Estas circunstancias afectan de forma directa la capacidad de gestión de los recursos hídricos, el abastecimiento y saneamiento, así como la seguridad de las poblaciones y el normal desarrollo de actividades económicas vinculadas al agua.

A raíz de la situación generada tras el paso de las sucesivas borrascas y en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Actuación en caso de desastres naturales, fenómenos meteorológicos adversos y catástrofes que afecten al sector agrario en Andalucía de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, el 31 de enero de 2026 quedó activada la **Comisión de Catástrofes, Desastres Naturales y Fenómenos Meteorológicos Adversos**, como paso previo a la sesión celebrada el pasado 2 de febrero en la que se acordó:

1. Instar al Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al Secretario General del Agua y al Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul a recabar los informes de aquellas Delegaciones Territoriales cuyos ámbitos territoriales se hayan visto afectados, sobre los daños ocasionados en las distintas infraestructuras básicas agrarias, caminos rurales, infraestructuras hidráulicas, en el dominio público hidráulico y en el sector pesquero.

2. Una vez recabada la información solicitada, proponer al Consejero la elevación a Consejo de Gobierno de la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 mediante el oportuno Acuerdo, con las medidas necesarias para paliar sus efectos.

Así pues, teniendo en cuenta que resulta esencial la puesta en marcha de actuaciones que puedan llevarse a cabo para afrontar esta difícil situación y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de aquellos municipios que se han visto especialmente afectados por estas lluvias, **resulta prioritario implementar aquellas ayudas** destinadas a los titulares de explotaciones agrarias que hayan sufrido daños en la producción o afectado al potencial de producción pertinentes.

Igualmente, se estima necesario proceder a la **reparación de los caminos rurales y otras infraestructuras básicas para el mantenimiento de la actividad agrícola y pesquera** que se han visto gravemente afectados por este desastre natural y, por su parte, habilitar medidas urgentes de reparación, restablecimiento de servicios, protección de cauces y redes hidráulicas, y asistencia a las administraciones competentes para garantizar la funcionalidad y seguridad del sistema hidráulico andaluz y la seguridad de abastecimiento a la población.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJQKD9XAQ25NHKPM63J6EYY6H	PÁG. 2/3	



Por todo lo expuesto, quedaría suficientemente justificada la necesidad de elevar al Consejo de Gobierno la oportuna **propuesta de Acuerdo por la que se declare desastre natural** con incidencia en el potencial productivo agrario y pesquero, en las infraestructuras hidráulicas y en el dominio público hidráulico, las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026.

Asimismo, y a través de dicho Acuerdo se instaría a esta Consejería a:

LA PUESTA EN MARCHA DE LAS AYUDAS necesarias para atender las actuaciones que permitan recuperar la capacidad productiva del sector agroalimentario andaluz, pesquero y la recuperación de las infraestructuras hidráulicas tras el desastre natural, con cargo a fondos europeos, nacionales y autonómicos, así como solicitar la activación de todos los mecanismos extraordinarios posibles para atender desastres naturales

LA REPARACIÓN INMEDIATA DE LOS CAMINOS RURALES que se encuentren intransitables y supongan un grave peligro para la población, pudiendo recurrir para ello a la tramitación de emergencia en los términos y bajo las condiciones que se establecen en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA REPARACIÓN INMEDIATA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO que se hayan visto gravemente afectadas, pudiendo recurrir para ello a la tramitación de emergencia en los términos y bajo las condiciones que se establecen en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA VICECONSEJERA
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJQKD9XAQ25NHKPM63J6EYY6H	PÁG. 3/3	